

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

LEGUMCAR S.A. ECUADOR

En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑIA LEGUMCAR S.A. ECUADOR**, y en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2012.

La revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras, la evaluación de los principios de contabilidad:

1. Cumplimiento de resoluciones

Las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, considero que se ha dado cumplimiento, en cuanto a los libros de actas han sido llevados conformidad con disposiciones legales y finalmente los títulos de acciones y los talonarios se encuentran actualizados.

2. Procedimiento de control interno

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

En base a los resultados obtenidos al aplicar procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

A la fecha de emisión del presente informe, la compañía no tiene litigios pendientes en su contra como tampoco planteados en contra de terceros.

Activos corrientes	US \$	812.00
Patrimonio	US \$	812.00
Utilidad neta del ejercicio	US \$	0.00

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia que deba ser revelada.

4. Sobre las disposiciones del art. 321 actual 279

Se ha cumplido con las atribuciones de fiscalizar de acuerdo a las normas legales vigentes y de buena administración.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación del Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2012 de la **COMPAÑIA LEGUMCAR S.A. ECUADOR**.

Atentamente,


JOSE HUMBERTO SANDOVAL SARANGO
COMISARIO

Pedro Vicente Maldonado, 31 de Marzo del 2013